



República de Colombia

2

NO 03



Aa064

107 11/19/93 10 (E)

OTARÍA DECIMA BOGOTÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

TRES (3)

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOS (02) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
(2020).

OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.---

CÓDIGO NOTARIAL: 11001010.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO-----VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN PESOS

(414) REVOCATORIA DE PODER_____ SIN CUANTÍA

(409) PODER GENERAL _____ SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

PODERDANTE: _____ IDENTIFICACIÓN: _____

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

--Nit. No. 860.524.654-6

Representada por: _____

RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO ----- **C.C. No. 13.360.922**

APODERADO(A): _____

GERMÁN LONDOÑO GIRALDO ----- C.C. No. 79.532.271

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinte (2.020), ante mí **LILYAM EMILCE MARIN ARCE, NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.** -----

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: El señor RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

 $18 = 19 = 19$

015586 01-15-0137003



Case 3:54-cv-00086-UNA Document 1-1 Filed 07/25/14 Page 1 of 1



ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.360.922 de Ocaña** en calidad de representante legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con Nit. No. **860.524.654-6**, persona jurídica domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, legalmente constituida por documento privado protocolizado mediante escritura pública número sesenta y cuatro (64) de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría Treinta y dos (32) del Círculo de Bogotá D.C, reformada por escritura pública número mil setecientos setenta y nueve (1.779) del veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaría Cuarenta y tres (43) del Círculo de Bogotá D.C, en donde consta la actual razón social de la compañía, con matrícula mercantil número setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos (734.662), todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal, expedidos por la cámara de comercio de Bogotá D.C, y la superintendencia financiera de Colombia los cuales se adjuntan para su protocolización y manifestó: _____

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público **REVOCO EL PODER** conferido al doctor **GERMÁN LONDOÑO GIRLADO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número **79.532.271** de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número **122.814** del Consejo Superior de la Judicatura, que fue conferido por medio de la Escritura Pública número cuatro mil trescientos trece (4.313) de fecha once (11) de noviembre del año dos mil catorce (2014), otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C. _____

SEGUNDO ACTO

PODER GENERAL



República de Colombia

3

Nº 03



Aa064207483TARIO (E)



SEGUNDO: Que por medio del presente instrumento público confiero **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **GERMÁN LONDOÑO GIRLADO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número **79.532.271** de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número **122.814** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, ejecute los siguientes actos: _____

A) REPRESENTACIÓN INSTANCIA ADMINISTRATIVA: Para que actúe en nombre y representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. _____

B) FIRMA DE OBJECIONES: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por la Aseguradora bajo el ramo de Patrimoniales. _____

TERCERO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. _____

CUARTO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio. _____

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



61-60-81



Ca354386254

Ca354386254

APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S) _____

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA (N): Que ha (n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el (los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados. **SE ADVIERTE** igualmente la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su información personal. En consecuencia, la Notaria **NO** asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y en tal caso deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes. **LEIDO** el presente instrumento público por el (la-los) compareciente(s) manifestó(aron) su conformidad, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario quien lo autoriza con su firma _____

DERECHOS NOTARIALES: Resolución No. 0691 de fecha 24 de enero de 2.019, modificada por Resolución No. 1002 de fecha 31 de enero de 2.019, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro ----- \$ 118.800

Recaudo Fondo Notariado \$6.600 - Recaudo Superintendencia ---- \$6.600

IVA ----- \$ 52.117

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL

NÚMEROS: Aa064707107, Aa064707108, Aa064707109. _____



República de Colombia

Nº 03

5



Aa064707A09am Emilce Marin Arce



NOTARIO (E)

NOTARIA DÉCIMA BOGOTÁ

PODERDANTE

HUELLA DÍGITE
DERECHO

RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO

C.C. / C.E. / PA. No. 13.360.922

ACTIVIDAD ECONOMICA: Representante Legal

DIRECCION: Calle 100 No. 9 A - 45 piso 12

TELEFONO: 315-260-9940

CORREO ELECTRÓNICO: rruiz@Solidaria.com.co

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒

CARGO: Vicepresidente Integral de Risco

FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN:

En calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con Nit. No. 860.524.654-6, (Firma Fuera del Despacho, art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015)

El(La) Notario(a) Encargado(a) se encuentra debidamente autorizado(a) para el otorgamiento de esta escritura pública mediante Resolución No. 16162 del doce (12) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



LILYAM EMILCE MARIN ARCE

RADICACION	3
DIGITACION	MMG/1730-19
IDENTIFICACION	— — —
V/ba PODER	— 0 —
REVISION LEGAL	3
LIQUIDACION	3
CIERRE	3

para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

HAB



61-60-81 005566321 005566321